

Resolución Directoral UGEL 09 N° 008096

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

29 DIC. 2023

Visto, el Expediente N° 3035056-2023, Registro de Documento N° 4956134-2023, Resolución Directoral N° 1757-2023, y los documentos que se adjuntan en un total de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, según el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: Rectificación de errores: 212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. (...).

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 001757 de fecha 07 de Marzo de 2023, SE RESUELVE, en el Artículo 1°.- Aprobar el Contrato, por servicios personal a doña Andrea Del Rosario, PIZARRO CARREÑO, consignándose error material en cuanto al siguiente detalle.

Dice:

Especialidad : Especialidad en Educación Primaria y Problemas de Aprendizaje

Debe Decir:

Especialidad : Lengua Extranjera Ingles

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 4279-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

De conformidad el Artículo 201° Numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27806, D.SN° 004-2013-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, el error incurrido en la Resolución Directoral N° 001757 de fecha 07 Marzo del 2023, Artículo 1 Datos del Contrato, correspondiente a doña Andrea Del Rosario, PIZARRO CARREÑO, bajo los siguientes términos:

Dice:

Especialidad : Especialidad en Educación Primaria y Problemas de Aprendizaje

Debe Decir:

Especialidad : Lengua Extranjera Ingles

ARTICULO 02° DEJESE, subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 001757 de fecha 07 de Marzo del 2023.

ARTICULO 03° DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE.
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

